



## Resolución Directoral

16 FEB 2009

FECHA, \_\_\_\_\_

**VISTO:** El Memorando N° 062-2009-DRSP-PIURA-E.S II-1 HCHUL-D-UA-EP, de fecha 12 de Febrero del 2009, mediante el cual la Dirección del Hospital solicita se proyecte Resolución de Destaque a favor del TAP: **Octaviano ARELLANO ZETA**, con Cargo Especialista Administrativo I, Nivel SPD; por motivo de Unión Familiar, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, en vías de regularización a partir del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2009.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión **FAVORABLE** según Memorando N° 0379-2009-DRSP-OEGDREH, de fecha 30/01/2009, emitido por el Director Regional de Salud Piura y la aprobación del Director Ejecutivo del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** a favor del TAP: **Octaviano ARELLANO ZETA**, con Cargo Especialista Administrativo I, Nivel SPD; por motivo de Unión Familiar, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, en vías de regularización a partir del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2009.

Que, a mérito del considerando anterior, resulta conveniente autorizar el **DESTAQUE** para el Periodo Presupuestal 2009, toda vez que existe pleno conocimiento del interesado y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 1019-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19 de Agosto del 2008, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;





## Resolución Directoral

FECHA, 16 FEB 2009

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESTACAR**, en vías de regularización a partir del **01 de Enero del 2009 al 31 de Diciembre del 2009**, por motivo de Unión Familiar, a favor del **TAP Octaviano ARELLANO ZETA**, con el Cargo Especialista Administrativo I, Nivel SPD, nombrado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura.

**ARTICULO 2°.-** La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

**ARTICULO 3°.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos e interesado.

### Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Manuel A. Arunaegui Purizaga  
DIRECTOR  
C.M.P. 10939

cc. Archivo  
MAAP/ELLY/MGG/sv  
DUAE/LEG/ANT